

RESOLUCION N° 98.1.1.1. - 03196

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.98.1234 y DJC.98.2562 de 17 y 21 de diciembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

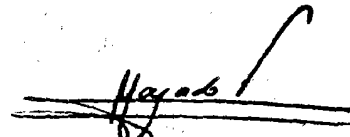
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Bumbahui en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
23 DIC. 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

MNC/ACP

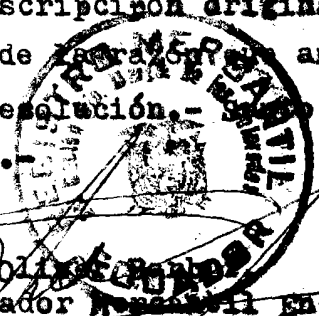
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter-----

pero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 25 de noviembre de 1.998, ante el Notario Dr. Gonzalo Roman Chacón, junto con la Resolución, a fojas 3, número 3 del Registro Mercantil; y, se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Sangolquí, a 6 de enero de 1.999

[Firma manuscrita]

En esta fecha al margen de la inscripción original de la Empresa ROMERAL CIA. LTDA. tomé nota de la presente Resolución. Se da así cumplimiento a la presente Resolución.- Santo Domingo de los Colorados, a 19 de enero de 1999.-


Ab. Otilio R. Ríos
Registrador General Encargado